dhos. sus tres hijos de los Sorteos de quintas, y toda
Milicia, mandando se les tenga en dha. Nmera
cion de distincion, é Hidalguia eximidos del
Referido gravamen con anotacion en los
Padrones q. corresponda en este Concepto, y q.
la Suodicha se halla en animo de permanezer
en este Pueblo en donde sus Padres gozan de
bien. para su Asencia, y demas razones q.
manifiesta, suplica à la Ciudad se sirva Mer
dar para los fines que demuestra q. sacandose
se copia integra de dhos. Papeles se coloq.
en su Archivo, con debolucion de los origin.
y testimonio competente de la Resolucion
que recaiga para agregarlo à ellos: Teniendo
dicho por esta Ciudad, vistos los esplicados
documentos, y declaracion hecha por la r.ª Jur.ª
à los Referidos hijos de la d.ª Ana Luisa de Es
tancia, mandando por lo Resultante de las dhas
diligencias eximirles en calidad de Hijos dal
go del gravamen de los citados Sorteos, como
quiera que à la Ciudad le es constante
y evidente quanto arrojan de si las pres.
diligencias sobre la notoria posesion de
Hidalguia de la dha. familia, y convenzen
los documentos presentados, y tambien lo
manifestado en la Jurancia de la d.ª Ana
Luisa, Acuerda, que de hoy luego sacandose
la Copia autentica de dhos. Papeles se coloque
en su Archivo para en el caso de que